COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 241/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco Km 13 ½ - Telefax N° **750369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA** con C. I. C. Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S. A., RUC Nº 80026564-5** domiciliada en Dr. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **221939/221943,** República del Paraguay, representado en este acto por la Señora **CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL,** con Cédula de Identidad N° **816.225,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LPN Nº 10/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas correspondientes
(b) Contrato firmado;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350 PRODCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013 (Sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del 2013), hasta la suma de **GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (GS. 276.348.700)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
2.8	350	10	DISERSANFA	276.348.700
TOTAL				**276.348.700**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 231/12 de fecha 20 de Noviembre de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243578.-

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 10/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según resolución Nº 156/12 del 20 de Agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 231/12 del 20 de Noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	CODIGO DE CATALOGO	DISCRIPCION		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS									
10	41116130-131	Asto (maxi)	Reactivos con controles positivo y negativo. Placas para la determinación. Por aglutinacion.	WAMA	BRASIL	UNIDAD	CAJA x 2,5 ml como minimo	24	74,000	1,776,000
11	41116130-130	Factor reumatico	Factor reumatoideo. Latex - con controles (+) y (-); método rápido de aglutinación en placas de 1 a 2 min.	WAMA	BRASIL	UNIDAD	Kit	5	54,900	274,500
21	41116002-046	Suero de coombs	Frasco x 10 ml como minimo	BIOS CHILE	CHILE	UNIDAD	FRASCO	2	42,000	84,000
42	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R)	PCR - FRASCO DE VOLUMEN MAXIMO / Reactivo para la determinación de proteina C reactiva (PCR látex) caja x 2,5 ml como minimo	WAMA	BRASIL	UNIDAD	CAJA	60	59,000	3,540,000
123	41122101-002	Placas de PETRI descartable	De uso bacteriologico estéril chico	MINIPLAST	ISRAEL	UNIDAD	UNIDAD	800	630	504,000
135	41116105-612	Reactivo para determinacion de Influenza	Reactivo para determinación de Influenza – TEST PARA DETECCIÓN DE INFLUENZA A Y B Test rápido-Cromatográfico	ABON/ACON	USA	UNIDAD	Frasco para 20 determinaciones como minimo	5	479,000	2,395,000
191	41116002-043	Suero ANTI A	Reactivo para tipificación	BIOS CHILE	CHILE	UNIDAD	Frasco x 10 mL o equivalente	50	18,400	920,000
192	41116002-045	Suero ANTI B	Reactivo para tipificación	BIOS CHILE	CHILE	UNIDAD	Frasco x 10 mL o equivalente	50	18,400	920,000
	MATERIALES									
205	41121511-005	Pipetas de eritro	Pipetas para Eritro macro	IVA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	50	10,000	500,000
212	41121709-002	Capilares s/heparina para hematoc	Capilares sin heparina	BIOCAP	ARGENTINA	UNIDAD	Tubos x 500 unidades como minimo	1	21,200	21,200
	ODONTOLOGIA									
221	42142502-001	Agujas odontologica	para carpule, talla largo 27G 1 1/2" 40/100 35 mm larga para jeringa carpule, en cajas de 50 unid. c/min	SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	Unidad	Cajas de 50 unid. c/min	125	8,600	1,075,000
	GUANTES									
405	42132205-001	Guante Quirurgico	Guante Esteril para uso quirúrgico. Medida: 7,5. Longitud: 285 mm. +-5mm.Espesor: ≥ 0.2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, preentalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.	SENSITIVE/MEDI GLOVE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	5,000	1,240	6,200,000
406	42132205-001	Guante Quirurgico	Guante Esteril para uso quirúrgico. Medida: 8. Longitud: 285 mm. +-5mm.Espesor: ≥ 0.2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, preentalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.	SENSITIVE/MEDI GLOVE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	3,000	1,240	3,720,000

Lic. Carmen S. Escobar de
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

	JERINGAS									
449	42142609-001	Jeringa descartable	5 ml. Plástico, c/ aguja desmontable 21 G x 1 1/2, libre de pirógenos, c/ rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.	SHANGHAI/HBM/ MEDISPO	CHINA	Unidad	Unidad	10,000	196	1,960,000
450	42142609-001	Jeringa descartable	10 ml. Plástico, c/ aguja desmontable,21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.	SHANGHAI/HBM/ MEDISPO	CHINA	Unidad	Unidad	10,000	290	2,900,000
451	42142609-001	Jeringa descartable	3 ml. Plástico con aguja de 21 G x 1 1/2 desmontable, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml	SHANGHAI/HBM/ MEDISPO	CHINA	Unidad	Unidad	500	188	94,000
	LLAVES DE 3 VIAS									
457	42221612-001	Llave de 3 Vias sin prolongador	Plástico resistente, sin filtraciones.	ELCAM	ISRAEL	Unidad	Unidad	1,000	1,230	1,230,000
	TAPA BOCAS									
514	46182001-001	Tapa Boca	Desechable, con filtro de tres pliegues, con sujección a la oreja con goma elástica	CONFRIDE/SHANGHAI CHANNEL/MED	CHINA	Unidad	Unidad	9,000	150	1,350,000
	BATA QUIRURGICA									
546	42131702-001	Bata quirúrgica estéril, descartable, tamaño grande	Confeccionada en tela no tejida, tipo SSMMS de 50 gr/m2. Resistente a fluidos corporales, repelencia al alcohol de 70%- la mas alta barrera bacteriana., mangas con puños elastizados reforzados de 5 a 15 cm. de ancho, cierres tipo velcro y/o tiras en el cuello y en la parte posterior de la cintura, longitud mínima de 130 a 135 cm. Deberán acompañar al producto, Certificados internacionales debidamente consularizados que avale la calificación SSMMS. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	VENKURI	BRASIL	Unidad	Unidad	900	26,000	23,400,000
547	42131702-001	Bata quirúrgica estéril, descartable, tamaño mediano	Confeccionada en tela no tejida, tipo SSMMS de 50 gr/m2. Resistente a fluidos corporales, repelencia al alcohol de 70%- la mas alta barrera bacteriana-, mangas con puños elastizados reforzados de 5 a 15 cm. de ancho, cierres tipo velcro y/o tiras de sujeción en el cuello y en la parte posterior de la cintura, longitud de 120 a 125 cm. Deberán acompañar al producto, Certificados internacionales debidamente consularizados que avale la calificación SSMMS. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94 %	VENKURI	BRASIL	Unidad	Unidad	1,500	26,000	39,000,000
548	42131703-001	Paquete p/cirugia estéril, descartable, con doble envoltorio	Cont.: -4 chalecos o batas quirúrgicas,confeccionados en tela no tejida tipo SSMMS de 50 gr/m2; resistente a fluidos corporales, repelencia a alcohol de 70% con la mas alta barrera bacteriana. Longitud de las batas: de 120 a 135 cm. - Mangas con puño elastizados reforzado de 5-15 cm de ancho con cierre tipo velcro y/o tiras de sujeción en cuello y en la parte posterior de la cintura. -4 toallas de mano. -4 compresas de campo 1,20 x 1,20 mt (+ -0.3 mt) de tela tejida, tipo SSMMS -6 compresas de vientre 0.50 x 0.65 mt (+ -0.3mt) -1 cobertor de mesa de 1.30 x 1.80mt. (+0.3 mt) material plástico impermeable; -1 cobertor fenestrado de 2.00 x 3,15 mt.(+0.3 mt) de tela no tejida SSMMS, con cinta adhesiva hipoalergénica de 4.5 cm. de adhesión, resistente, con refuerzo tipo termobond laminado. Deberán acompañar al producto Certificados Internacionales debidamente consularizados que avalen la calificación SSMMS. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%	VENKURI	BRASIL	Unidad	Unidad	600	280,000	168,000,000
	BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE									
553	42222308-009	Bolsas Dobles p/colecta de sangre	c/anticoagulante: CPDA 1 (adenina) 450 a 500 cc con equipo infusor	TERUMO	JAPON/CHINA/BELGICA.USA.	Unidad	Unidad	500	18,750	9,375,000
554	42222308-005	Bolsas Triples p/colecta de sangre	c/anticoagulante: CPDA 1 (adenina) 450 a 500 cc con equipo infusor	TERUMO	JAPON/CHINA/BELGICA.USA.	Unidad	Unidad	200	35,550	7,110,000
				TOTAL						276,349,700

SON GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Carmen A. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRAS POR LA FIRMA **CHACO INTERNACIONAL S. A.,** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
9.1 Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al **10% (diez) del monto total del contrato.**

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Lic. Carmen S. Escobar E.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 30... días del mes de Noviembre.... de 2012.

Lic. Carmen S. Escobar
CHACO PRESUPUESTARIO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.

CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL	**GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA**
CIC Nº 816.225	**CIC Nº 603.382**
CONTRATISTA	**CONTRATANTE**